

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Señores asistentes a la sesión:****Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ**Secretaria Interventora:** Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 25 de Octubre de 2023.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:**1. Aprobación si procede, del expediente 2023/COM_07/000164 de Servicio de pasacalles infantil Halloween 2023.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO PASACALLES INFANTIL HALLOWEEM 2023

El objeto del contrato consiste en el Servicio de espectáculo "PASACALLES INFANTIL-ZANCUDOS TEMATICOS" el 28 de Octubre de 2023, dentro las actividades programadas para la celebración de la NOCHE DE HALLOWEEN.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15438728R	MARINA MARISCAL MUÑOZ	550,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15438728R	MARINA MARISCAL MUÑOZ	550,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Fecha	31/10/2023 13:32:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Página	1/8



TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Aprobación si procede, del expediente 2022/PES_02/001774 del nombramiento como funcionario interino de un Técnico de Administración General.

En respuesta a la solicitud presentada por este Ayuntamiento para la provisión de un puesto de Técnico de Administración General (Plan de asistencia a Municipios de la provincia de Cádiz para la contratación de personal técnico) a través de la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de Técnicos de Administración General de Ayuntamientos con población de hasta 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz, realizada por la Excm. Diputación de Cádiz, se propone la contratación como funcionario interino de Don Miguel Ángel García Ariza con D.N.I.: 32074538A.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguientes

ACUERDO

PRIMERO. Realizar el nombramiento de Técnico de Administración General a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ARIZA	32074538A

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 50.000 euros a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

3. Aprobación si procede, del expediente 2023/PES_02/001482 de contratación de 2 oficiales de 2º de albañilería (PCL)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	16/10/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	16/10/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	20/10/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	20/10/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
DIEGO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	██████████3L
MANUEL GARCÍA JURADO	██████████10E

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 4.112,64 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Fecha	31/10/2023 13:32:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Página	2/8



CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.espera.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

4. Aprobación si procede, del expediente 2023/PES_02/001483 de contratación de 2 peones de obras (PCL)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	16/10/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	16/10/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	20/10/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	20/10/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
JOSÉ ANTONIO IBÁÑEZ ÁLVAREZ 3	██████████41E
CARMEN FERRETE LOZANO	██████████82J

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 3,890,54 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

5. Aprobación si procede, del expediente 2023/PES_02/001484 de contratación de 3 peones de jardinería (PCL)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	16/10/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	16/10/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	20/10/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	20/10/2023

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI

Código Seguro de Verificación	IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Fecha	31/10/2023 13:32:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Página	3/8



ANTONIA RAMOS LUCEÑO	9A
MARINA DURÁN VÁZQUEZ	7S
Mª ROSARIO BENÍTEZ ROMERO	58D

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 4.964,37 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

6. Aprobación si procede, del expediente 2023/PES_02/001485 de contratación de 2 limpiadoras (PCL)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	16/10/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	16/10/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	20/10/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	20/10/2023

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
Mª DEL MAR ESPIGARES MONTERO	3S
ISABEL Mª CANO BARRERA	51M

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 2.945,80 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

7. Aprobación si procede de la certificación n.º 0 del expediente de contratación 2022/ASI_08/000009 de Mejora y adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 0,00 euros, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio del 2023 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 31 de julio del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación

Código Seguro de Verificación	IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Fecha	31/10/2023 13:32:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Página	4/8



de obra:

Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE		0	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
NUPREN S.L.		B11572195	
Nº Certificación	Mes	Importe	
0	JuLio	0,00	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	
2022/ASI_08/000009	OBRAS	MEJORA Y ADAPTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL Y RECINTO FERIAL	

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la certificación n.º 0 correspondiente a las obras de Mejora Y Adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial del municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2023004284E	Contratista: NUPREN S.L. con CIF B11572195
	Fecha de Expedición: 31 de julio del 2023 del 2023
	Nº de certificación: 0
	Importe (Impuestos incluidos): 0,00
Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2022/ASI_08/00009	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

8. Aprobación si procede de la certificación n.º 1 del expediente de contratación 2022/ASI_08/000009 de Mejora y adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 12.939,67 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Código Seguro de Verificación	IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Fecha	31/10/2023 13:32:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Página	5/8



Con fecha 28 de AGOSTO del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE		1ª	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
NUPREN S.L.		B11572195	
Nº Certificación	Mes	Importe	
1	Agosto	12.939,67	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	
2022/ASI_08/000009	OBRAS	MEJORA Y ADAPTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL Y RECINTO FERIAL	

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la certificación n.º 1 correspondiente a las obras de Mejora Y Adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial del municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 12.939,67 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2023004284E	Contratista: NUPREN S.L. con CIF B11572195
	Fecha de Expedición: 28 de agosto del 2023
	Nº de certificación: 1
	Importe (Impuestos incluidos): 12.939,67
Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2022/ASI_08/00009	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

9. Aprobación si procede de la certificación n.º 2 del expediente de contratación 2022/ASI_08/000009 de Mejora y adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 13.087,67 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

Código Seguro de Verificación	IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Fecha	31/10/2023 13:32:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Página	6/8



ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de Septiembre del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE		2ª	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
NUPREN S.L.		B11572195	
Nº Certificación	Mes	Importe	
2	Septiembre	13.087,67	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	
2022/ASI_08/000009	OBRAS	MEJORA Y ADAPTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL Y RECINTO FERIAL	

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la certificación n.º 2 correspondiente a las obras de Mejora Y Adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial del municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 13.087,67 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2023004284E	Contratista: NUPREN S.L. con CIF B11572195
	Fecha de Expedición: 29 de septiembre del 2023
	Nº de certificación: 2
	Importe (Impuestos incluidos): 13.087,67
Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2022/ASI_08/00009	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

10. Aprobación si procede, de la adjudicación del expediente 2023/EG_02/000111 de Licencia de uso común especial por procedimiento de subasta a la llana para la celebración de la fiesta de Halloween 2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
-----------	-----------

Código Seguro de Verificación	IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Fecha	31/10/2023 13:32:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Página	7/8



Informe de Secretaría	27/07/2023
Resolución de Alcaldía	27/07/2023
Bases de la Convocatoria	27/07/2023
Informe-Propuesta de Secretaría	27/07/2023
Informe de Valoración Técnica	01/09/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Relación de Solicitantes:

Solicitante	Cumplimiento de los requisitos previos
EZEQUIEL LOZANO MACÍAS	SI
MIGUEL LOZANO MACÍAS	SI
LOREDANA JOANA MENDEA	SI
MELODANA S.L.	SI

SEGUNDO. Valoración de los criterios de adjudicación:

Solicitante	Canon ofertado
MELODANA S.L.	2.250 euros
LOREDANA JOANA MENDEA	1.850 euros
EZEQUIEL LOZANO MACÍAS	1.613 euros
MIGUEL LOZANO MACÍAS	1.156 euros

TERCERO. Propuesta de adjudicación de las licencias de uso común especial de bien de dominio público:

ADJUDICATARIO
1. MELODANA S.L.

CUARTO. A los efectos de cobertura de vacantes, y en función de la puntuación obtenida se fija la siguiente lista de espera:

LISTA DE ESPERA
1. LOREDANA JOANA MENDEA
2. EZEQUIEL LOZANO MACÍAS
3. MIGUEL LOZANO MACÍAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Fecha	31/10/2023 13:32:38
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIPMHR6NJ6Z72FNCCT2UHY	Página	8/8

